

SE VENDE

Una fracción de terreno compuesta de 14 mil metros cuadrados, con grandes comodidades para familia. —Cercado de alambre tejido y con cantidad de arboles frutales. Está situada en la inmediación del local de la Exposición con frente a la carretera.

Precio de ocasión.

Tratar en la calle Vidal 616.

VICTORIANO DIAZ

Mecánicos eléctricos. —En representación de la casa Castera de la Capital. Composturas de cocinas, calentadores, plumeras, lámparas y accesorios. Instalaciones eléctricas. Luz para automóviles. Recibe órdenes; calle Soile num. 500.

Si nadie hiciera uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 5.º Cada una de dichas Comisiones presentará en dictamen, razonado y firmado por ella, en un día o a más tardar, el informe, en el que se deben reunir nuevamente los señores diputados para discutir, aprobar o reprobjar los dichos proclamas, debiendo observarse en la discusión las reglas que más adelante se establecen en este Reglamento, para la discusión y sanción de las resoluciones de la Asamblea.

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 6.º Conforme se vayan aprobando esos poderes, el Presidente proclamará Diputados Departamentales a los individuos nombrados en ellos.

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 7.º De aquellos individuos cuyos poderes no se hayan nombrado, se convocará al Suplemento respectivo, si éste se desecharse por no tener el individuo las cualidades exigidas por la ley; dejando librado en los demás casos el derecho que pueda asistirle de apelar a quien corresponda.

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 8.º S. O. Cuando por falta de datos para poder calificar acertadamente la elección de un Diputado, o por envolverse en ella alguna cuestión grave y de difícil resolución, pareciese conveniente dejar de lado para el período de las sesiones ordinarias, podrá así disponerlo la Asamblea; pero debiendo tomarse en consideración el asunto en las primeras que tengan lugar.

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 9.º Si hubiera uno sobre la mitad del total de los Diputados que dispone la ley, cuyos poderes hubiesen sido aprobados, se procederá de inmediato, siendo en la sesión del 1.º de Enero, al nombramiento de Presidente definitivo y Vice Presidentes.

Pasada esa fecha la elección se hará previa citación, y con un día de intervalo. Se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 10.º Si hubiera uno sobre la mitad del total de los Diputados que dispone la ley, cuyos poderes hubiesen sido aprobados, se procederá de inmediato, siendo en la sesión del 1.º de Enero, al nombramiento de Presidente definitivo y Vice Presidentes.

Si hubiere empate, se procederá a una votación; y si el empate se repitiese, el voto del Presidente Interino se contará por dos. En discusión. Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 11.º S. O. Seguidamente se procederá a la elección de un primer y un segundo Vice Presidente, en la misma forma prevenida en el artículo 10.

En discusión. Si nadie tiene quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 12.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

Juráis guardar secreto en todos los casos en que se os ordenado por la Asamblea Representativa.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente. (Se lee).

Art. 13.º El Presidente proclamará instalada la Asamblea Representativa y lo comunicará a quien corresponda, así como la designación de Presidente y Vice, a los efectos consiguientes.

En discusión. Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 14.º Instalada la Asamblea, procederá a fijar el número de Concejales, verificar los poderes de los electos y determinar su remuneración, comunicando el resultado a quien corresponda.

Sr. Gómez. Es de orden.

Art. Presidente. Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Patentes de Rodados

Cuidado con las multas!

El quince de Octubre vence el plazo concedido a los contribuyentes para cumplir las Patentes de Rodados, según así lo ha resuelto el Consejo de Administración.

Tomen nota los interesados y apurarse a cumplir la Ley para librarse de las multas que la misma establece.

Vacunación gratuita

En la Oficina del Médico de Servicio Público instalada en la Jefatura de Policía, se ha establecido nuevamente un servicio gratuito de vacunación contra la viruela, atendiendo al público de 10 a 11 a.m.

Saque las manchas de su ropa, usando «Mundi». Unico agente CASA PÉNIX. F. ROMANELLI y Cía.

El precio de los cereales

Montevideo, Septiembre 28 de 1921.

Trigo: 9 50 Entrada 3790 balanzas, trigo de 8.00 a 8.30; maíz: 3.85 a 3.90 Entrada 3.70; arroz: 8.00 a 8.00; avena: 3.40 a 3.70; cebada: 2.20.

Arroz. La plaza sigue flaco, subiendo operado hoy corrientemente en trigos superiores, al precio que indican.

Maíz. Las fuertes entradas frente a la plaza de la demanda, van tornando la plaza cada vez más flaca.

Lino: No se ha operado. —Clara y Ortiz.

La Banda Municipal

Proximamente iniciará sus retretas en la Plaza Treinta y Tres.

Esta tarde a las 5 se reunirá la Comisión de la Banda Municipal. Entre los varios asuntos que se tratarán en la sesión de hoy figura la determinación de la fecha en que el conjunto musical que dirige el maestro Fabregat dará comienzo a las retretas nocturnas en la Plaza Principal.

Existe el propósito de señalar el 12 de Octubre próximo para esa fin, resolución que de acuerdo a las mejoras que el clima brinda para el procedimiento que presenta.

En discusión. Si nadie tiene quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 13.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

Juráis guardar secreto en todos los casos en que se os ordenado por la Asamblea Representativa.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 14.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 15.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 16.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 17.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 18.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 19.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 20.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 21.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 22.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 23.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 24.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 25.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 26.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 27.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 28.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 29.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 30.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 31.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 32.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 33.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 34.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 35.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 36.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee).

Art. 37.º Acto continuo prestará juramento los Diputados ante el Presidente —este ante el primero y el segundo Vice Presidente— en la forma siguiente:

Juráis desempeñar debidamente el cargo de Diputado Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

Si juro.

En discusión. Si nadie tiene uso de la palabra, se va a votar. Los señores

PARIS-LONDRES

COMERCIO
DE ANGULO HNOS. & CIA.

Ciudad de Astorga y Sarandi.

Habiendo recibido un gran surtido general en los distintos ramos que abarcamos nos permitimos invitar a nuestros clientes en particular y al público en general a que visiten nuestra casa para darse cuenta de las grandes rebajas que hacen en todos nuestros artículos y la bondad de los.

Tenemos un stock permanente en artículos de Barraca, como ser: Carbón de fragua y cocina, Postes, Pickes, alambres y maderas en general, como igualmente en Tienda, Sastrería, Zapatería, Bazar, Almacén y Ferretería.

A los agricultores ofrecemos trigo especial para semilla hijo de pedigree.—Visiten nuestra casa y se convencerán.

San José de Mayo

RAMOS GENERALES

ANGULO Hnos. y Cia

CASA "CASTELLI"
Mueblería, Carpintería, Colchonería y Tapicería
Delfino, Abreut y Bentancur
Se hacen muebles de cualquier estilo y todo trabajo concerniente a los ramos indicados
Calle del Plata esq. 48 de Julio.
San José de Mayo.

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Juan José Asconegui**, fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Setiembre 24 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Eshno. Actrío. IX-29

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Antonio Pineda Cordero**. En fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Setiembre 5 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Eshno. Actrío. IX-15

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Dr. Francisco Giampietro**. En fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Setiembre 2 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Escrivano Actuario. IX-6

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Genaro de Gómez**. En fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **noventa días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Agosto 6 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Escrivano Actuario. VIII-7

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Antonio Sienra de Nájera**, fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Setiembre 2 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Escrivano Actuario. VIII-3

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **Manuel D. Rodríguez**. En fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes a declarar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Agosto 6 de 1921.—Edelmiro G. Guerrero, Escrivano Actuario. VIII-7

Salvador Estrade

ABOGADO

Augusto E. Pintos

DEFENSOR JUDICIAL

Sarandi, 482. San José

Antonio Manzione

Principio al público que se encarga de la construcción de obra de alberca, lo mismo en la ciudad como en la campagna.

Calle San José esquina Río Negro

Juan E. Zugasti

Agente general del Banco de Seguros y Agen-
cias de Marcos y Senales. Arenal Grande 716. San José.

HUGO WAST

La Corbata Celeste

la mano.—Por lo que pueda interesarle, ami-
guito, saco de ver entrar allí a Leoncita
Matorras.

Sefulaba la iglesia de San Francisco, y se reía muy satisfecho. Era la época en que los tenderos lo sabían todo y en todo se me-
tían.

Le di las gracias, y disteñidamente le
pedí al maestro Pancho que me dejara re-
xarle a la sra. Leoncita a la virgin.

—Le alcanzaré en el acto.

Tardé un rato en acostumbrar mis ojos a
la tiba penumbra del templo, iluminado ape-
nas por unos ventanitas, encortinados, y por
la estrella de oro que ardía ante el Santí-
mico.

Estante diciendo misa, y había tan poco
tiempo que mis ojos desconfiaban la inconfun-
dible silueta de la hija de Matorras, arrodi-
llada justa a la pila del agua bendita.

—Dios mío!—exclamé en el silencio de
mi corazón.—Ya he perdido para siempre?
¡no es una perdida lo que me imagino haber
visto? ¿cómo puede arrebatarla nadie?

Mi ardiente y desesperada suposición
pareció llegar al alcazo sensible de la joven,
que se tembló como la llama de un cirio,
y luego volvieron a mí, y mirarme y recono-
cerme sin sorpresa.

La Sorpresa

CASA DE MODAS

M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE

Entre Montevideo y Rincón

La casa se encarga de todo trabajo conser-
vante al ramo de confección de Som-
breros en formas y reformas teñir o rizar
plumas.

NOTA: Se atienden pedidos de
campaña

MEDICOS

Dr. Francisco Giampietro
Calle Sarandi número 617

Dr. Adolfo Cordero
Calle Treinta y Tres número 639.

Dr. Angel Chiolini
Calle Artigas frente a la Plaza Treinta y Tres

Dr. Juan P. de Freitas
Calle Colón esq. Asamblea.

ESCRIBANOS

Sisto De la Hanty Caballero
Calle Colón número 517.

Santiago R. Alfaro
Calle Asambleas entre Artigas e Ituzaingó.

AGRICIMENSORES

Manuel D. Rodríguez
Arenal Grande 51.

Mario N. Rodríguez Bonavita
Calle San José Núm. 663.

Se alquila o se vende

HERMOSA CASA

En la calle Esquina Cuareim, compuesta
de siete piezas, zaguán, cocina, y demás depen-
dencias, gran patio embaldosado, fondo con
galpón, piletas, y portón para vehículos.—Tra-
dor 18 de Julio 712.

Andrés E. Larroza

COLCHONERO Y TAPIZADOR

Calle Ituzaingó N.º 219. Plaza 4 de Octubre

SE PRECISA

Oficial o medio ofi-
cial mueblería

Mueblería Anguela

25 de Mayo 470

Doctor Rogelio Sagarra

MÉDICO CIRUJANO

Ha trasladado su consultorio a la calle
Treinta y Tres entre Arenal Grande y Sol

Se levantó, se me acercó, y me dijo con
voz apagada y tranquila, pero que levantó
una gran sombra en mi pobre corazón:

—No te diré, Padre, que te he
dicho que te diré a don José Antonio.

—Qué iba a decir?—Vacié, en continua-
r, me sobrecogí de vergüenza, imaginándo-
me que me iba a hacer la declaración de
amor, que yo no la había hecho, y tuve que
cavar las uñas en las palmas de las manos
para vencer mis nervios y no huir de esa
confesión, que, todavía en ese momento, no
hubiera salvado de muchos dolores.

Me pareció que el día se nublaba, con su
desaparición, y que no volvería a verla más y
no violentamente para no correr a golpes
aquel puerco roja que duró mucho tiempo.

—No te diré, Padre, que te diré a don José
Antonio, que te diré a don José Antonio.

—Tengo algo que dirte, don José Antonio, si
vas a casa luego.

—Iré inmediatamente, le contesté con inva-
sion de dolor, espantando que fuese a
llamar sin esperanza de que saliera, aunque
yo se lo pida.

—Por favor que no mire sólo en ese momen-
to, con tan extraña fijeza, como si fuera a
morir, y quisié llevar al recuerdo a la ete-
rnidad?

—No comprendo cómo una mirada, inma-
nifi y fugaz, dejó tan honda y perdurable
rastro en la memoria de un hombre.

—Crees que no me dirás que no me diré a
don José Antonio?

—No te diré, Padre, que te diré a don José
Antonio.

—Tengo la neta que no lo abra hoy, sino
mañana.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.

—Tengo el coraje de decirte que no me diré a
don José Antonio.